

Comité de Ética

INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE

Agosto de 2023





Contenido

	PRESENTACIÓN
	ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA4
	1. Sesiones Ordinarias6
	2. Sesiones extraordinarias7
	3. Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el 20247
	4. Elaborar y aprobar del Programa permanente de integridad institucional8
	5. Difundir material relacinado con los Códigos8
	6. Elaborar y difundir de nuevas infografías de asuntos relevantes durante el desahogo de denuncias9
	7. Aplicar el Curso "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta9
	8. Implementar el Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el INE10
	9. Realizar pláticas con expertos en temas de ética e integridad10
	10. Definir acciones para el fortalecimiento de los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento de los Códigos, derivado del análisis de los resultados de la evaluación anónima implementada en el año 2022.
	11. Aplicar la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras publicas respecto del cumplimiento de los Códigos12
	12. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de la evaluación anónima.
	13. Difundir el video de sensibilización para que las personas servidoras públicas al momento de presentar la Declaración Patrimonial acepten el cumplimiento de los Códigos o declaren su cumplimiento13
	 Obtener el número de personas servidoras públicas que, al momento de presentar la Declaración Patrimonial acepten el cumplimiento de los Códigos o declaren su cumplimiento.
	15. Emitir resoluciones con motivo de las denuncias presentadas por posibles incumplimientos a los Códigos
	16. Revisar el informe que rinde la Secretaría Técnica en cada Sesión Ordinaria que se celebre, sobre la atención a consultas y denuncias interpuestas ante el Comité, así como el estado que guardan14
	17. Brindar asesoría mediante las consultas instauradas sobre el contenido y la aplicación de los Códigos.
	18. Fomentar la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los Códigos15
	19. Emitir las recomendaciones necesarias a las áreas del Instituto para que en los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios se incorpore una cláusula en la que se comprometan a que su personal se dirija conforme a valores, principios y estándares de comportamiento en apego a los Códigos.
ı	CONCLUSIONES 16



I. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (*Comité de Ética*), tiene como finalidad promover la cultura de la legalidad y la importancia que tiene el conocimiento de los valores éticos entre las personas servidoras públicas del Instituto, para que desarrollen sus actividades con efectividad y eficacia, además de prevenir y evitar posibles actos de corrupción.

En este sentido, durante la Primera Sesión Ordinaria, que se llevó a cabo el día 28 de abril de 2023, las personas integrantes del *Comité de Ética* aprobaron el Programa Anual de Trabajo 2023 (*PAT 2023*) que establece las actividades específicas que contribuyen al cumplimiento de sus objetivos.

El presente informe da cuenta del avance que se tiene en cada una de las actividades programadas en el *PAT 2023*, así como su grado de cumplimiento como parte de la estrategia para la construcción de un clima organizacional en el que prevalezcan los valores, principios y estándares de comportamiento basados en la ética.

A continuación, se hace la exposición de las sesiones que ha celebrado el *Comité de Ética*, hasta el 30 de junio de 2023, así como de las acciones de difusión, capacitación y evaluación del conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral (*Código de Ética*) y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral (*Código de Conducta*) entre el personal del Instituto Nacional Electoral.



II. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA

N.P.	ACTIVIDAD	MECANISMO DE	META	ESTADO DE
		VERIFICACIÓN		CUMPLIMIENTO
1	Celebrar 3 sesiones ordinarias en el año	Actas de cada sesión.	Realizar 3 sesiones ordinarias.	En proceso de cumplimiento
2	Sesionar de manera extraordinaria, las veces que se estime necesario para la adecuada atención de los asuntos de su competencia.	Acta de cada sesión	Llevar a cabo sesiones extraordinarias a solicitud de las personas integrantes del Comité de Ética.	No ha sido necesario
3	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024	Programa Anual de Trabajo	Programa Anual de Trabajo aprobado.	Pendiente (previsto para la Tercera Sesión Ordinaria, de diciembre de 2023)
4	Elaborar y aprobar el Programa permanente de integridad institucional	Programa Permanente de Integridad Institucional	Programa permanente de integridad institucional aprobado.	Se someterá a consideración del CEINE en la 2da. sesión ordinaria que celebre.
5	Continuar con la difusión de infografías de los principios, valores, directrices de los treinta y tres estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, dirigida a todo el personal del INE a través de la plataforma ENTERATE.	Infografías publicadas a través del correo electrónico institucional de comunicación masiva ENTÉRATE, de acuerdo con el calendario.	Dar a conocer al personal del INE, el contenido de los Códigos, y promover su comprensión y cumplimiento.	Se realiza de forma permanente a partir del 14 de febrero de 2023.
6	Elaborar y difundir nuevas infografías que representen los criterios derivados de asuntos relevantes identificados durante el desahogo de denuncias.	Nuevas infografías que se publiquen a través del correo electrónico institucional de comunicación masiva ENTÉRATE.	Prevenir la repetición de actos contrarios a los Códigos de Ética y de Conducta, que tienen antecedentes de denuncia.	En proceso de cumplimiento
7	Continuar con la aplicación del Curso "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta", para el personal de nuevo ingreso.	Reporte generado por la DESPEN, con relación al número de personas inscritas y aprobadas en el curso.	Que toda persona servidora pública del Instituto tenga conocimientos básicos sobre el Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta.	Se realiza de forma permanente
8	Implementar el curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001/2021.	Reporte generado por la DESPEN, con relación al número de personas inscritas y aprobadas en el curso.	Que toda persona servidora pública apegue su comportamiento a los Códigos de Ética y de Conducta, en las redes sociales privadas, en que se identifiquen como personas servidoras públicas.	Cumplido
9	Realizar pláticas con expertos y/o talleres o cursos virtuales, utilizándose las herramientas tecnológicas con que	Reporte generado por la DEA con relación a las personas participantes en	Fomentar una culta ética entre las personas servidoras públicas.	Cumplido





	l () NE :	l. o	I	
	cuenta el INE, en los cuales se expongan casos prácticos en temas de ética e integridad, dirigidas a las personas servidoras públicas, con el fin de promover la comprensión de los principios, valores y estándares de comportamiento de los Códigos, tomando en cuenta las experiencias a nivel internacional y recomendaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dichas actividades deberán tener el carácter de obligatorias para todo el personal del Instituto y podrán ser evaluadas	la Conferencia sobre Valores y Ética en el servicio público.		
10	Definir las acciones concretas, para el fortalecimiento de los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento de los Códigos, derivado del análisis de los resultados de la evaluación anónima implementada en el año 2022.	 Informe con los resultados de la aplicación de la evaluación anónima. Programa específico de trabajo para difundir las funciones y actividades del Comité de Ética 	Identificar áreas de oportunidad sobre la difusión, capacitación y evaluación del conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta y determinar acciones para la mejora continua.	En proceso de cumplimiento
11	Aplicar nuevamente la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.	Reporte que se genere con los resultados de la aplicación de la Evaluación.	Medir la percepción que tienen las personas servidoras públicas sobre el cumplimiento de los Códigos.	Pendiente (La aplicación está programada para realizarse el último trimestre de 2023)
12	Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.	Informe con los resultados de la Evaluación.	Sugerir acciones concretas para reforzar los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento ambos Códigos.	Pendiente (Se realizará una vez que se aplique la Evaluación)
13	Difundir el video de sensibilización para que todas las personas servidoras públicas al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclaralNE.	Reporte que genere la Dirección de Desarrollo Administrativo del órgano Interno de Control.	Que toda persona servidora pública del Instituto se comprometa, acepte y dé cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta al momento de presentar la Declaración Patrimonial.	Se realiza de forma permanente
14	Conocer el número de personas servidoras públicas que, al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar	Reporte que genere la Dirección de Desarrollo Administrativo del órgano Interno de Control.	Que toda persona servidora pública del Instituto se comprometa, acepte y dé cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta al momento de presentar la Declaración Patrimonial.	Se realiza de forma permanente



	cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclaraINE.			
15	Emitir las resoluciones que correspondan con motivo de las denuncias presentadas por posibles incumplimientos a los Códigos por parte de las personas servidoras públicas del INE	Resoluciones aprobadas por el Comité de Ética.	Proponer acciones que mitiguen el riesgo en la repetición de actos que vulneren las disposiciones contenidas en los Códigos.	Se realiza de forma permanente (Los proyectos de resolución se presentan al Comité de Ética, para aprobación, dependiendo del estado que guardan los expedientes de denuncia)
16	Revisar el informe que rinda la Secretaría Técnica en cada Sesión Ordinaria que se celebre, sobre la atención a consultas y denuncias interpuestas ante el Comité, así como el estado que guardan.	Informe que se rinde al Comité de Ética.	Dar cumplimiento al Manual de Desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética.	Cumplido
17	Brindar asesoría mediante las consultas instauradas sobre el contenido y la aplicación de los Códigos.	Número de consultas interpuestas ante el Comité de Ética, atendidas.	Que se oriente a todas las personas servidoras públicas sobre la emisión, aplicación, cumplimiento y alcances de los Códigos.	Actividad permanente
18	Fomentar entre las personas servidoras públicas del INE, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los Códigos.	Infografías publicadas a través de la plataforma ENTERATE, de acuerdo con el calendario.	Que las personas servidoras públicas conozcan los mecanismos para realizar denuncias ante el Comité de Ética por incumplimiento a los Códigos.	Actividad permanente
19	Emitir las recomendaciones necesarias a las áreas del Instituto para que en los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios se incorpore una cláusula en la que se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos	Acuerdo por el que se aprueben las recomendaciones en la materia.	Que toda persona prestadora de servicios en el INE se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento, para hacer que en todos los espacios del INE prevalezca una cultura ética.	Pendiente

1. Sesiones Ordinarias.

Durante el año 2023, las personas integrantes del *Comité de Ética* participaron en la Primera Sesión Ordinaria. A continuación, se presentan los aspectos de mayor relevancia que fueron abordados:



- Se llevó a cabo el 28 de abril de 2023 a las 17:30 horas, con la participación de las personas integrantes del *Comité de Ética*. En la sesión se aprobaron los siguientes documentos:
 - **a.** Proyecto de acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética celebrada el 13 de diciembre del año 2023.
 - **b.** Informe Anual de Actividades del Comité de Ética del INE 2022, para su remisión a la Junta General Ejecutiva.
 - c. Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la atención a consultas y denuncias recibidas por el Comité de Ética, así como el estado que guardan.
 - d. Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la implementación de la evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.
 - e. Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre los resultados del Curso de Redes Sociales.

En el mes de agosto se llevará a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del *Comité de Ética*.

2. Sesiones extraordinarias.

El *Comité de Ética*, podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que estime necesario, para poder dar atención a los asuntos de su competencia. Hasta el momento no se ha llevado a cabo ninguna sesión extraordinaria.

3. Elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024.

En la Tercera Sesión Ordinaria del *Comité de Ética*, prevista para el mes de diciembre de 2023, se pondrá a consideración de las personas integrantes el Programa Anual de Trabajo para el año 2024.



4. Elaboración y aprobación del Programa permanente de integridad institucional.

Derivado de los resultados de la primera reunión del *Grupo de Trabajo*, la DEA presentó un proyecto del Programa de Promoción de la Integridad, tomando como referencia el documento "Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público, Guía Básica de Implementación" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y cuyo contenido ha sido retroalimentado en las diversas reuniones celebradas entre el OIC y la DEA; asimismo, se incorporaron las recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

El proyecto será propuesto al Comité de Ética en la Segunda Sesión Ordinaria que celebre.

5. Difusión de infografías de los principios, valores, directrices conforme a los estándares de comportamiento de los Códigos.

Al respecto, dentro de las acciones de carácter preventivo que son fundamentales para fomentar una cultura ética entre el personal del INE, se informa que se llevó a cabo la difusión de infografías concernientes a los principios y valores contenidos en el *Código Ética* así como respecto a los estándares de comportamiento contenidos en el *Código de Conducta*.

De tal suerte que, conforme a la programación establecida en el calendario, del 14 de febrero al 30 de junio 2023, se han enviado un total de 22 correos electrónicos para difundir 5 infografías y 1 video, a través del correo electrónico de comunicación masiva ENTÉRATE, que reciben 31,363 cuentas usuarias de personas servidoras públicas del INE.









6. Elaboración y difusión de nuevas infografías derivadas de asuntos relevantes identificados durante el desahogo de denuncias.

Se está realizado el diseño de estas infografías con contenido relevante derivado del desahogo de diversas denuncias, cuyo contenido se propondrá en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.

7. Aplicación del Curso "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta", para el personal de nuevo ingreso.

Conforme a la instrucción del *Comité de Ética*, se aplica de forma permanente y de forma obligatoria el Curso virtual "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta". En este sentido, del mes de enero al mes de junio de 2023, acreditaron el curso un total de **965** personas servidoras



públicas que laboran en el Instituto; con ello, desde su implementación, a la fecha, se tiene un acumulado de **20,465** personas servidoras públicas acreditadas con una calificación de 80 o superior.

8. Implementación del curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001/2021.

En atención al "Acuerdo del Comité de Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el contenido del Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral y su evaluación, en cumplimiento a la Resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001-2021", con número INE/CE/04/2022, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del *Comité de Ética*, celebrada el 7 de noviembre de 2022, y en seguimiento al Informe de resultados sobre la aplicación del Curso que se presentó en la Primera Sesión Ordinaria, que se llevó a cabo el 28 de abril de 2023, se informa lo siguiente:

El Curso se implementó en dos etapas; la primera, del 15 al 28 de febrero de 2023 en la que aprobaron 15,348 personas; y la segunda etapa del 22 al 30 de mayo de 2023, en la que aprobaron 536 personas. Con lo anterior, se tiene un total de 15,884 personas aprobadas.

Esta actividad genera un precedente importante para el INE, pues en cumplimiento a la primera resolución emitida por el *Comité de Ética*, por primera vez se busca orientar a las personas servidoras públicas en el ámbito del uso de las redes sociales privadas, en las que se identifiquen con tal calidad.

9. Realizar pláticas con expertos en temas de ética e integridad, dirigidas a las personas servidoras públicas, con el fin de promover la comprensión de los principios, valores y estándares de comportamiento de los Códigos.

Asimismo, para dar cumplimiento al *PAT 2023*, se llevó a cabo la Conferencia denominada "Valores y Ética en el Servicio Público" con la participación del



ponente experto en temas de ética y de integridad, Dr. Miguel Eduardo Morales Lizárraga, y de las personas integrantes del *Comité de Ética*.

La Conferencia se impartió de forma virtual, a través de la herramienta WEBEX en la que hasta el momento se tiene 1744 personas servidoras públicas del INE que la visualizaron y además fue transmitida en YouTube (INETV) en donde se tiene un aproximado de 1000 visualizaciones.



Esta actividad tuvo como objetivo sensibilizar al personal del INE respecto al impacto de los valores y la ética en el servicio público, lo cual servirá para obtener herramientas que permitan el adecuado desempeño de las funciones, en cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta.

El ponente experto destacó que todas las personas tienen la capacidad de transformarse para convertirse en personas dignas a pesar de las ocupaciones o de los roles sociales; en este sentido, la ética se tiene que vivir y practicar.

10. Definición de las acciones concretas para el fortalecimiento de los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento de los Códigos, derivado del



análisis de los resultados de la evaluación anónima implementada en el año 2022.

En la Primera Sesión Ordinaria del *Comité de Ética* celebrada el 28 de abril de 2023, se presentó el Informe de resultados de la implementación de la evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas en el INE respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, que se implementó el mes de noviembre de 2022.

Al respecto, se obtuvieron resultados positivos ya que se contó con la participación de 16,462 personas, por lo que se identificó que el 92% de quienes participaron consideran sencilla la comprensión del contenido del *Código de Ética* y el *Código de Conducta*; asimismo, entre el 85% y el 95% de las personas servidoras públicas consideran que en su centro de trabajo se actúa conforme a los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos.

Asimismo, se identificó que el 53% mencionó que no conoce al *Comité de Ética* y el 48% manifestó que no conoce las actividades que realiza; por ello, el Titular del OIC, en calidad de Presidente del órgano colegiado instruyó al Secretario Técnico y al Grupo de Trabajo del *Comité de Ética* para elaborar un programa permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral las funciones y actividades que realiza el Comité de Ética del INE.

El Programa de referencia, será presentado a las personas integrantes del *Comité de Ética*, en la Segunda Sesión Ordinaria que se celebre, para su aprobación.

11. Aplicación de la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras publicas respecto del cumplimiento de los Códigos.

Esta actividad, se encuentra pendiente de realización, toda vez que se tiene programada para los meses de septiembre a noviembre del año en curso, conforme al *PAT 2023*.

12. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de la evaluación anónima en línea de la percepción que



tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.

Se realizará una vez que se haya implementado la *Evaluación* en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del *Código de Ética* y el *Código de Conducta*, conforme al *PAT 2023.*

13. Difusión de video de sensibilización para que todas las personas servidoras públicas al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclaralNE.

Se informa que, del 1 de enero al 30 de junio de 2023, un total de **10 mil 215** personas servidoras públicas del INE, aceptaron el cumplimiento del *Código de Ética* y *Código de Conducta*, en su declaración patrimonial, en su modalidad de inicial; asimismo, un total de **18 mil 369** personas servidoras públicas, en su declaración patrimonial, en su modalidad de modificación, manifestaron el cumplimiento a los mismos.

14. Obtener el número de personas servidoras públicas que, al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclaralNE.

Se informa que, del 1 de enero al 30 de junio de 2023, un total de **10 mil 215** personas servidoras públicas del INE, aceptaron el cumplimiento del *Código de Ética* y *Código de Conducta*, en su declaración patrimonial, en su modalidad de inicial; asimismo, un total de **18 mil 369** personas servidoras públicas, en su declaración patrimonial, en su modalidad de modificación, manifestaron el cumplimiento a los mismos.



15. Emisión de las resoluciones que correspondan con motivo de las denuncias presentadas por posibles incumplimientos a los Códigos por parte de las personas servidoras públicas del INE.

Esta actividad se realiza de forma permanente y depende de la etapa en la que se encuentren los procedimientos de las denuncias interpuestas ante el Comité de Ética, en cuyo caso, se informará lo conducente a través del Informe que rinde la Secretaría Técnica ante el *Comité de Ética* sobre la atención a consultas y denuncias, así como el estado que guardan, durante las sesiones ordinarias que celebre.

16. Revisión del informe que rinde la Secretaría Técnica en cada Sesión Ordinaria que se celebre, sobre la atención a consultas y denuncias interpuestas ante el Comité, así como el estado que guardan.

Esta actividad se realiza permanentemente conforme a lo señalado en el numeral Décimo Noveno y Trigésimo Segundo del Manual de desahogo de consultas y denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (*Manual*), en los que establece que la Secretaría Técnica informará a la Presidencia y a quienes integran el *Comité de Ética*, de forma periódica, sobre las denuncias y consultas recibidas, el folio asignado, el número de expediente, y el estado que guarda su trámite, este informe se elaborará y es presentado en todas las sesiones ordinaria del *Comité de Ética*.

17. Brindar asesoría mediante las consultas instauradas sobre el contenido y la aplicación de los Códigos.

El *Comité de Ética* está facultado para dar respuesta permanente a las consultas que genere la ciudadanía mediante el Sistema DenuncialNE, correo electrónico etica.ine@ine.mx y de forma presencial.

De acuerdo al numeral Tercero, fracción XXIV y capítulo "De las solicitudes de consulta" del *Manual*, las consultas se refieren a las solicitudes realizadas por la ciudadanía respecto referentes a la orientación sobre la emisión, aplicación, cumplimiento y alcances de los preceptos contenidos en el *Código de Ética* y *Código de Conducta*.



En este sentido del 1 de enero al 15 de julio de 2023, se han recibido 15 consultas, cuyo estado de atención se describe en el Informe que rinde la Secretaría Técnica ante el *Comité de Ética* sobre la atención a consultas y denuncias, en cada sesión ordinaria que se celebre.

18. Fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los Códigos

Las personas integrantes del *Grupo de Trabajo* acordaron un cronograma para llevar a cabo la difusión de la infografía mediante la cual se promueve la cultura de la denuncia y los mecanismos con los que se cuenta para ello, con la finalidad de incentivar la actitud proactiva entre las personas servidoras públicas del INE, para denunciar actos contrarios a los Códigos.

Por lo anterior, del 29 de marzo al 26 de julio de 2023, se enviaron 8 correos electrónicos en los que se difundió la infografía señalada, a través del correo de comunicación masiva institucional ENTÉRATE, con un alcance de 31,363 cuentas usuarias. Asimismo, se realizó una publicación a través del Mural Digital "La Lupa", cuyo contenido es dirigido al personal del Órgano Interno de Control.



19. Emisión de las recomendaciones necesarias a las áreas del Instituto para que en los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios se incorpore una cláusula en la que se



comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos.

La Secretaría Técnica se encuentra elaborando un proyecto relacionado con esta actividad, el cual será sometido a consideración de las personas integrantes del Grupo de Trabajo en próximas fechas.

III. CONCLUSIONES

Este informe da cuenta del avance en el cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del 2023.

En coordinación del *Grupo de Trabajo* se llevan a cabo acciones de organización y elaboración de documentos, con la finalidad de poder materializar de manera dinámica y ágil los objetivos del *Comité de Ética*; así como, para dar cumplimiento a todas las actividades que se tienen programadas en el PAT 2023.

El Comité aún enfrenta grandes retos para lograr que todos los servidores públicos del INE actúen de forma íntegra y conforme a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en el *Código de Ética* y *Código de Conducta*, por lo que continuará con la ejecución de las acciones inherentes, lo que implicará un un arduo trabajo que impactará en la sensibilización de las personas servidoras públicas del INE y que se deben materializar en la vida cotidiana de quienes forman parte de esta comunidad.

Lo anterior, sin duda contribuirá al logro de los objetivos del *Comité de Ética* en la promoción efectiva de la cultura ética entre las personas servidoras públicas del INE, para prevenir y evitar los posibles actos de corrupción, aumentar la confianza de la población en nuestra Institución.